



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:65855/2018

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. MAIA L. MILESSI, legajo 52298, docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018, por haber operado la extinción en la designación y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11,

Lo dispuesto en el artículo 2 de la RR 646/09;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 48 (cuarenta y ocho) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018 no gozada por la Prof. MAIA L. MILESSI, legajo 52298, docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

